



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001-2018-MDP

Pichanaqui, 03 de Enero, 2018.

VISTOS: El Memorandum N° 001-2018-ALC/MDP, de fecha 03.ENERO.2018, mediante el cual se dispone ratificar al Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA, en el cargo de CONFIANZA de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a partir del día 03 de ENERO de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20°, Inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el inciso 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 001-2016-MDP, de fecha 04.Enero.2016, se ratifica al Econ. Roy Tomas Gonzales Mayta en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

Que, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en uso de sus atribuciones y responsabilidades de adecuación a las normas vigentes, cuenta con su respectivo Cuadro de Asignación de Personal, en virtud de lo dispuesto por el D.S. N° 043-2004-PCM; de tal manera que por decisión del Alcalde estos cargos deben ser cubiertos a fin de viabilizar una correcta administración de la Municipalidad.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR a partir del día 03 de ENERO 2018, en el Cargo de CONFIANZA de GERENTE MUNICIPAL al Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA, identificado con D.N.I. N° 20113603, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Sub Gerencia de Gestión De Talento Humano, con conocimiento del funcionario designado y demás gerencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE